

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, veinticinco (25) de Julio De Dos Mil Veintitrés (2023). 213° y 164°.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A LOS TERCEROS INTERESADOS

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la **RECTIFICACIÓN DE ACTA MATRIMONIO Y SENTENCIA DE DIVORCIO**, solicitada por la ciudadana **DANNYS JOSEFINA MATERANO MORENO**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 10.912.191, que este Tribunal de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 770 del Código Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal, en el décimo (10mo) día de despacho siguiente al que conste en autos la última de las actuaciones con respecto a este Cartel se haga (publicación y consignación en autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar, desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a fin de manifestar lo que a bien tengan con relación a la mencionada solicitud, o a hacer oposición a la misma si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel en el diario "Los Andes" de la ciudad de Valera, Estado Trujillo. Expediente N° 1320-2023. En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023). 213° y 164°.

El Juez Provisorio,

Abg. Jesús Humberto Guerrero.

La Secretaria Temporal,

Abg. Fabiola Crespo

JHGU/FC/vv
EXP N° 1320-2022